

ASOCIACION NUMISMATICA ARGENTINA

BOLETIN BIMESTRAL



AÑO III - Nº 15

NOVIEMBRE - DICIEMBRE - 1958

AZCUENAGA 323 - BUENOS AIRES - T.E. 48-8177

REPUBLICA ARGENTINA

"COMISION DIRECTIVA"

Sr. JOSE MARIA GONZALES CONDE
Presidente

Dr. LUIS SEGHIZZI
Protesorero

Dr. HORACIO SANCHEZ CABALLERO
Vicepresidente 1º

Sr. JUAN B. MARTINANGELI
Conservador del Monetario

Dr. JORGE N. FERRARI
Vicepresidente 2º

Dr. ESTEBAN KORZSINEK
Bibliotecario

Sr. LORENZO BARRAGAN GUERRA
Secretario

Sr. PEDRO D. CONNO
Vocal

Sr. OSVALDO MITCHELL
Prosecretario

Dr. MAURO FERNANDEZ PINTO
Vocal

Sr. CLAUDIO J. F. CALDERON
Tesorero

Sr. LUIS QUAGLIOZZI
Vocal

Director de Publicaciones: Sr. Pedro D. Conno

Secretario de Publicaciones: Sr. Osvaldo Mitchell

"INFORMACIONES VARIAS"

Cuotas Sociales

Socios Activos	\$ m/n	8 mensuales
Socios Activos (Interior y Exterior) ..	\$ m/n	40 anuales
Socios Aspirantes	\$ m/n	3 mensuales
Socios Aspirantes (Interior y Exterior) ..	\$ m/n	20 anuales
Carnet	\$ m/n	10 ---

Giros y cheques: Orden, Asociación Numismática Argentina

Avisos

Económicos	\$ 10 m/n
Especiales	Convencional

Días de Reunión

Martes y Sábados: de hs. 18 a 20 y 30 en Azcuénaga 323, P.2º
Domingos: de hs. 9 a 12 - Parque Rivadavia

ACTIVIDADES SOCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 19 de noviembre, de acuerdo a lo anunciado oportunamente, se celebró la Asamblea General Ordinaria, que debía tratar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio anterior, como así también proceder a la elección de nuevas autoridades para el bienio próximo.

Cumplido el habitual término de tolerancia, el presidente de la Comisión Directiva, declaró abierta la Asamblea, con la presencia y representación de elevado número de socios.

Luego de cumplido un homenaje a los socios fallecidos, se procedió por Secretaría a dar lectura a la Memoria, que fué aprobada por unanimidad. En la misma, en forma sucinta, se expresa la labor desarrollada por la institución, dejando constancia que en todos los órdenes se ha avanzado dentro de las posibilidades.

A continuación el señor Tesorero, leyó el Balance, que también fué aprobado por unanimidad. El mismo refleja el esfuerzo cumplido dentro de la exigüidad de medios, que no han sido obstáculo para el desarrollo de la tarea prevista y satisfactoriamente cumplida.

Terminada esta primera parte del cometido a cumplir por la Asamblea, se dispuso lo necesario para el desarrollo del acto eleccionario, que se cumplió luego con toda corrección, correspondiente la totalidad de los sufragios a la lista azul, única presentada. La tarea escrutadora estuvo a cargo de una comisión elegida entre los asistentes.

La elección de las nuevas autoridades supone una continuación de apoyo a la C.D. que ve reelegidos a casi todos sus miembros, debiéndose lamentar el alejamiento del señor Carlos Muñoz Wright, por razones particulares. Por otra parte, ha producido satisfacción la ocupación de cargos por socios tan apreciados como son los señores Claudio J. F. Calderón y Osvaldo Mitchell. La nómina completa figura en nuestra contraportada.

Como se sabe, el mandato de la nueva Comisión Directiva, vence el 4 de noviembre de 1960.

PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE NUMISMÁTICA.

Con todo éxito se celebró el Primer Congreso Argentino de Numismática, poniendo de manifiesto el alto grado alcanzado por esta ciencia en nuestro país, donde por primera vez se han presentado estudios que abarcan la totalidad de las ramas que componen la Numismática.

No es nuestro propósito, repetir aquí lo tratado, por ser materialmente imposible y tratarse de un trabajo que demanda espacio, que aconseja conjuntamente con su importancia, una publicación separada, según es propósito realizar.

De todas maneras es justo destacar que el éxito superó todo lo previsto, pues la cantidad y calidad de los trabajos y ponencias que se presentaron fueron fiel exponente de la tarea que se viene cumpliendo en el país referente al conocimiento y estudio de la numismática a lo que A. N. A. contribuye por ser su propósito básico.

El Congreso tuvo una duración de 6 días y en todos ellos se realizaron actos públicos y privados que contaron con calificada concurrencia.

La inauguración estuvo a cargo del presidente de A. N. A. quien en apretada síntesis resaltó los fines que se proponía el congreso y cuales serían sus normas durante su celebración.

Los actos privados estuvieron reservados a los congresales, quienes cambiaron impresiones sobre los trabajos presentados en las distintas comisiones y que fueron tratados luego en un plenario.

Los actos públicos fueron las conferencias pronunciadas: por el capitán de navío, señor Humberto F. Burzio, sobre "Monetarios y Coleccionistas"; por el doctor Esteban Korzsi -

nek, sobre "La Moneda Griega" y por el doctor Luis Seghizzi sobre "Amonedaciones Independientes de la República Argentina."

Las palabras de clausura del Congreso, estuvieron a cargo del presidente del mismo señor José María Gonzales Conde que resumió en breves palabras todo lo actuado, resaltando el éxito del mismo, que - expresó - sería el primero de los que seguramente se realizarán en forma periódica en nuestro país; agregando que agradecía especialmente la colaboración y adhesión llegados del extranjero y del interior del país.

También se hizo constar en las palabras de clausura el agradecimiento a la Fundación Ateneo de la Juventud que cedió gentilmente sus salones para realizar el congreso, como asimismo al doctor Horacio A. Sanchez Caballero, que realizó una exposición de sus colecciones, que comentamos más adelante, dando un marco adecuado y de jerarquía, a la vez que demostraba el fruto de su esfuerzo y de sus conocimientos; incentivo y divulgación siempre loable y en este caso oportuno.

Los socios que intervinieron en el congreso fueron los siguientes:

ACUÑA, Fausto
AQUINO, Luis I.
ARAUJO VILLAGRAN, Ernesto O.
BARRAGAN GUERRA, Lorenzo A.
BURGOS, Rodolfo
BURZIO, Humberto F.
CALDERON, Claudio J. F.
CONNO, Pedro D.
CHERO, G. Santiago
DE CARA, José E.
ELMEZIAN, Jorge
FERNANDEZ PINTO, Mauro
FERRARI, Jorge N.
FITTE, Rodolfo A.
FORCADELL, Jorge O.
GNECCO, Anavadro
GONZALES CONDE, José M.
GUINLE, José O.
KORZSINEK, Esteban
MARCO DEL PONT, José
MARTINANGELI, Juan B.
MITCHELL, Osvaldo
MONTERO, Alicia A.
MUSIH, Joel
PAEZ LARA, Alicia E.

PARDO, Román F.
QUAGLIOZZI, Luis
RAMOS, Alvaro
SANCHEZ CABALLERO, Horacio A.
SEGHIZZI, Luis
SEGURA, Jorge I.
SOUBOTIN, Nicolás
VON STREMAIR, Jorge E.
ZANABONI, Emilio
ZEMBORAÍN, Carlos A.

Las comisiones que actuaron fueron denominadas de la manera siguiente:

MONEDA ARGENTINA
MEDALLISTICA ARGENTINA
MONEDA HISPANOAMERICANA
NUMISMATICA AMERICANA INDEPENDIENTE
NUMISMATICA CLASICA
NUMISMATICA UNIVERSAL
PAPEL MONEDA
BIBLIOGRAFIA, DOCUMENTACION Y LEGISLACION NUMISMATICA
DIFUSION NUMISMATICA

Como expresáramos anteriormente, fue digno marco del Congreso, la muestra numismática del doctor Horacio A. Sanchez Caballero, vicepresidente 1º de A.N.A.

La misma constaba de tres partes:

- 1º) Numismática Clásica: Grecia y Roma.
- 2º) Medallas.
- 3º) Libros de los siglos XVI, XVII y XVIII sobre numismática clásica.

Las monedas griegas, estaban agrupadas por continentes y dentro de ellos por países, totalizando 400 piezas. Así hallábamos las monedas correspondientes a Europa (Hispania, Galia, Italia); a Africa; a Grecia propiamente dicha y a Asia. Las piezas correspondientes a las dos últimas regiones citadas, se hallaban dispuestas de manera de destacar el Imperio de Alejandro Magno, comenzando por el reino de Macedonia, para finalizar con el desmembramiento de aquel. Figuraban con especial motivo las monedas de Egipto (Ptolomeos), de Bitinia, de Bactriana y de Partia.

Las monedas romanas se hallaban agrupadas en dos secciones. Una destinada a la República, integrada por 200 piezas emitidas por numerosos

magistrados monetarios pertenecientes a cerca de 100 familias diferentes y la otra al Imperio que totalizaba 500 piezas correspondientes a 123 personajes distintos. Por último en vitrina aparte, se expusieron 120 piezas, dedicadas a los dioses y divinidades representadas en las monedas romanas.

Las medallas expuestas se ordenaron en tres vitrinas, la primera de ellas dedicada exclusivamente al General José de San Martín con un total de 350 piezas.

Las dos vitrinas restantes contenían medallas de motivos diversos que se distribuyeron en la forma siguiente:

Primera Junta de Gobierno - General Manuel Belgrano - Militares Ilustres - Centenario de 1810 - Damas Patriotas - Centenario de 1816 - Acontecimientos históricos - Cristóbal Colón - Conquistadores - Civiles ilustres - Papales - Santísima Virgen - Templos - Sacerdotes Príncipes - Presidentes Argentinos - Cuestión de Límites con Chile - Educación - Hospitales - Edificios Públicos.

En una vitrina especialmente ubicada se hallaban expuestos obras de los siglos XVI, XVII y XVIII sobre numismática clásica. Entre ellos se destacaban los siguientes libros:

"Del Prontuario de le Medaglie depiu illustri e fulgenti huomini e donne, dal Principio del Mondo infino al presente tempo, con le lor vite, in compendio raccolte. Lion, Guglielmo Rovillio, 1553.

Guillaume du Choul - "Discours sur la castrametation et discipline militaire des romains - (1a. parte) y Discours de la religion des anciens romains (2a. parte) - Lion, Guillaume Rouille, 1556.

Goltzio, Humberto - Caesar Augustus sive historiae imperatorum caesarumque romanorum ex antiquis numismatibus restitutae. Brugis Flandrorum 1574.

Jean Tristan - Comentarios Históricas, Contenans l'Historie Generale des Empereurs, Imperatrices, Caesars

et Tyrans de l'Empire Romain. Paris, Denys Moreau, 1644.

Pedrusi R. Paolo - I Cesari. Raccolti nel Farnese Museo, Parma, Nella Stampa di S.A.S. 1694.

Patinum Carolum - Imperatorum romanorum numismata ex aere mediae et minime formae. Amstelodami, Georgium Dezallier 1694.

Vaillant D. M. - Selectiora Numismata in aere maximi moduli e museo. - Paris, Antonium Dezallier 1694.

Foy, Vaillant, Jo. - Numismata aerea imperatorum, augustarum, et caesarum in coloniis, municipiis, et urbibus jure tatio donatis. Paris, Daniele Horthemels, 1697.-

Corrario, Hieronymo - In Numismata Aerea. Selectiora. Maximi moduli e Museo. Pisano olim - Corrario Comentarum. In Monasterio. Benedictino, Gasinate. S. Jacobi Pontidae Agri Bergomatis. Apud Joannem Santinum Sumptibus Societatis. Año 1740.

- - - - -

APORTE DE LA A.N.A. A LA PRIMERA EXPOSICION IBEROAMERICANA DE NUMISMATICA Y MEDALLISTICA.

Como se anticipara en nuestro boletín anterior, tendrá lugar en la ciudad de Barcelona, España, la "I. Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística", a la que fuera invitada a participar la A.N.A., en atentadas notas cursadas por el Comité Ejecutivo Organizado, como así también por la Embajada Española en nuestro país.

Estas circunstancias motivaron que la C.D. se avocara al estudio de concurrir a tan importante muestra, a fin de poner en evidencia el grado alcanzado por la numismática en nuestro medio, siendo deber y deseo de la A.N.A. contribuir a difundirlo.

De tal manera, se invitó, como se sabe, a todos los socios que desearan participar para realizar una presentación de categoría y que expresara distintos enfoques del coleccionismo.

En respuesta se obtuvo el ofrecimiento de alrededor de 5.000 piezas que fueron clasificadas convenientemente.

Este material ha sido enviado a España con la valiosa colaboración del Consejero Cultural de la Embajada Española, Dr. José Pérez del Arco.

Las piezas remitidas pertenecen a las colecciones de los socios Lorenzo A. Barragán Guerra, Claudio J. F. Calderón, Horacio A. Gonzales Conde, José María Gonzales Conde, Osvaldo Mitchell, Román F. Pardo y Luis Seghizzi

Asimismo, como exponente del arte medallístico fueron enviados cuatro originales en yeso, obra del distinguido artista y consocio D. Luis I. Aquino.

A los efectos de que la representación de la institución tuviera mayor jerarquía con el envío de una delegación, se resolvió que asistan a todos los actos a celebrarse en España, los señores José María Gonzales Conde y Osvaldo Mitchell a cuyo exclusivo cargo estarán las erogaciones de traslado y estadía, asumiendo la representación oficial de A.N.A. para lo que se les dió expreso mandato.

Los citados viajarán luego por distintas ciudades de Europa y recogerán experiencias tomando contacto con instituciones afines, lo que redundará seguramente en beneficio de los propósitos de A.N.A.

DELEGACION MENDOZA

Prosigue con todo éxito la labor de esta delegación a cargo del señor José Oscar Guinle, que ha trasladado su sede a un céntrico y moderno local de Avda. San Martín 1419, piso 3º, local 34, donde los socios podrán reunirse de lunes a viernes de 17 a 19 horas y sábados de 10a 12 horas.

En distintas oportunidades, en fechas de significación nacional o de trascendencia en el orden local se realizan en diversas casas de comercio exhibiciones que atraen, y difunden la numismática.

Las exposiciones se realizan con la colaboración de los socios locales, a quienes hacemos llegar nuestras congratulaciones por su esfuerzo y los alentamos para seguir adelante con el entusiasmo hasta ahora demostrado.

A continuación damos la lista de los socios de Mendoza, que con excepción de los residentes en la ciudad de San Rafael, están domiciliados en el Gran Mendoza.

Sr. BODA, Antonio - Videla Correa nº 547 - Ciudad Mendoza.

Sr. BLANCO, Angel Juan - Alem 117 Teléfono 1603 - San Rafael.

Sr. CAINZO, Juan - O'Brien 475 - San José, Guaymallén.

Sr. CARUBINI, Ricardo J. - Martín Zapata 229 - Tel. 13.921 - Ciudad Mza.

Sr. CESPEDES BARBERY, Germán - Gütemberg 380 - Ciudad Mendoza.

Sr. CEPPARO, Antonio Luis - Barcala 343, Tel. 12.715 - Ciudad Mendoza.

Sr. CRISISTELLI, Rosendo G. - Olascoaga 745, Tel. 30.912 - Ciudad Mza.

Sr. FA, José - Las Heras 201 - Teléfono 17.139, Ciudad Mendoza.

Sr. FALOMIR, Eusebio Oscar - Almafuerte, San Rafael.

Sr. GORDON, Samuel Walter - Urquiza 82, Tel. 17.707 - Ciudad Mendoza.

Sr. GUINLE, José Oscar - Barcala 354 Tel. 14.574 - Ciudad Mendoza.

Sr. GUINLE, José Angel - Barcala 354 Tel. 14.574 - Ciudad Mendoza.

Sr. GROEZINGER, Ricardo - 9 de Julio 92, Tel. 30.018 - Ciudad Mendoza.

Sr. LEON, José G. - Patricias Mendocinas 1027, Tel. 14.779 - Ciudad Mza

Sr. LUCAS, Prudencia - Pedro Molina 931, Piso 1º - Guaymallén.

Sta. MONTERO, Alicia A. - Santa María de Oro 520 - Guaymallén.

Dr. OZAN, Urbano - Sarmiento 667, Teléfono 10.237 - Ciudad Mendoza.

Sr. POL, César - Pueyrredón 183, Teléfono 13.766 - Ciudad Mendoza.

Dra. PAEZ LARA, Alicia E. - Alberdi 1004, Tel. 11.877 - Guaymallén.

Dr. PUGA, Carlos G. - Emilio Civit 43 - Ciudad Mendoza.

Sr. PETEK, Erwin - Perú 2720 - Ciudad Mendoza.

Dr. REINA RUTINI, Rodolfo - Espejo 126, Piso 6º, Dto. 16 - Tel. 31735 Ciudad Mendoza.

Sr. RODRIGUEZ, Víctor Manuel - Julio A. Roca 308, Tel. 18180- Ciudad Mza.

Sr. RIBA ALSINA, Mario - Emilio Jofré 494 - Tel. 11981 - Ciudad Mza.

Sr. SELDEÑA MOLINA, Homero - Casilla Correo 374, Tel. 11092 - Ciudad Mza.

Sr. SEGURA, Jorge I. - O.V. Andrade 531, Tel. 14750 - Ciudad Mendoza.

Sr. SEVILLA, Fernando C. - Juan B. Justo 357, Tel. 13921 - Ciudad Mza.

Sr. SCHOTT, Rodolfo A. - Alberdi 238 Tel. 19.530 - Ciudad Mendoza.

Sr. SUAREZ BOU, Rufino Alberto - Belgrano 1188, Dto. 4 - Godoy Cruz.

Sr. STOCCO, Roberto Antonio - Necochea 1817 - Godoy Cruz.

Sr. TORRES, José D. - J. F. Moreno 1817, Tel. 10272 - Ciudad Mendoza.

Sr. TOFI, Francisco Tomás - Cabral 442, Tel. 13967 - Ciudad Mendoza.

Sr. WILDE, Ricardo - Colón 314, Teléfono 32107, Godoy Cruz.

CREACION DEL GABINETE NUMISMATICO EN EL MUSEO DE ARTE HISPANOAMERICANO
"ISAAC FERNANDEZ BLANCO"

Por decreto del Sr. Intendente Municipal ha sido creado el Gabinete Numismático en el Museo de Arte Hispanoamericano "Isaac Fernandez Blanco".

La feliz iniciativa se debe al director del citado museo, nuestro distinguido consocio D. Luis I. Aquino, quien, como se sabe, ha tratado desde hace ya muchos años de llevar a la realidad la obra que hoy se anuncia.

En el mismo decreto se encarga la dirección del nuevo gabinete a otro miembro de A.N.A., D. José María González Conde, que ocupa la presidencia de la institución.

Todos estos factores nos llenan de satisfacción y hacemos votos para que muy pronto puedan apreciarse las importantes piezas que integran la colección del museo.

Debe agregarse que el local destinado a la nueva sección se encuentra en condiciones de ser habilitado,

luego de las obras realizadas para ese fin.

Como numismáticos y miembros de A.N.A. dejamos constancia de nuestro reconocimiento al señor Luis I. Aquino y a las altas autoridades municipales que interpretaron su iniciativa con hondo sentido cultural, contribuyendo en forma notable a la difusión de la numismática.

"INSTITUTO DE NUMISMATICA E HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS"

Medalla Conmemorativa

El instituto del epígrafe ha acuñado una medalla conmemorativa de su creación. En el anverso reproduce la histórica Casa del Acuerdo, sobre la que asoma el sol y la cabeza de la república. El reverso lleva las leyendas alusivas. Todos los ejemplares han sido acuñados en cobre plateado.

Resaltamos este simpático acontecimiento que evidencia el empuje de la nueva institución, que agrupa entre sus miembros, a distinguidos consocios de A.N.A. a quienes hacemos llegar cordiales felicitaciones y agradecimiento por el envío del ejemplar para nuestro monetario.

Exposición Numismática

Con motivo del primer aniversario de la fundación del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, se realizará en esta ciudad una importante muestra exposición numismática (medallas y monedas), la que tendrá lugar entre los días 18 y 26 de julio próximo.

Se invita a los interesados a inscribirse hasta el 5 de ese mes, pudiendo dirigirse a tal fin a la secretaría, calle León Guruciaga 343.

Además se propician tres conferencias, dos de las cuales estarán a cargo de numismáticos de la Asociación Numismática Argentina, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente.

NUMISMATICA ARGENTINA

HACIA UNA CLASIFICACION DE LAS MONEDAS ARGENTINAS

(continuación)

por O. Mitchell

16 - RECAPITULACION - Excluyendo, pues, las especies no monetarias y los guitones, así como las emisiones coloniales de la ceca de Potosí y las monedas de propaganda política de la Nueva Francia, el catálogo de la acuñación argentina comprende: A) Monedas de oro y plata de la ceca de Potosí, emitidas en 1813 y 1815 en nombre de las Provincias del Río de la Plata; B) Monedas de cobre de la ceca de Birmingham, emitidas en 1822 y 1823 en nombre de la Provincia de Buenos Aires; C) Monedas de cobre de la ceca de Buenos Aires emitidas en nombre del Banco Nacional con las fechas de 1827, 1830 y 1831; D) Monedas de cobre de la ceca de Buenos Aires emitidas en nombre de la Casa de Moneda de la Provincia de Buenos Aires con las fechas de 1840, 1844, 1853, 1854, 1855 y 1856; y en nombre del Banco y Casa de Moneda de la misma provincia con las fechas de 1860 y 1861; E) Monedas de plata acuñadas por concesionarios en nombre de la Provincia de Córdoba entre 1833 y 1844; F) Monedas de plata acuñadas en nombre de la Provincia de Córdoba entre 1844 y 1854; G) Monedas de oro y plata acuñadas por la ceca de La Rioja en nombre de las Provincias del Río de la Plata con fechas de 1824 a 1835; H) Monedas de oro y plata acuñadas por la ceca de La Rioja en nombre de la República Argentina Confederada o República Argentina con fechas de 1836 a 1852; I) Monedas de plata de la ceca de La Rioja acuñadas en nombre de la provincia o del Crédito Público de la misma con fechas de 1854, 1859 y 1860; J) Monedas de plata de Santiago del Estero con fechas de 1823 y 1836; K) Monedas de plata del Tucumán con fechas de 1821 y 1823; L) Monedas de plata y cobre de Mendoza con fechas de 1823, 1824, 1835 y 1836; M) Monedas de cobre acuñadas presumiblemente en Europa en nombre de la Confederación Argentina en 1854; N) Moneda de plata de medio real acuñada por P. Cattaldi para circular en San José, Provincia de Entre Ríos, con fecha de 1867; Ñ) Monedas de oro, plata, co-

bre, níquel, cuporníquel, bronce de aluminio, acero enchapado en níquel y acero enchapado en cuproníquel acuñadas por la ceca de Buenos Aires en nombre de la República Argentina a partir de 1881; O) Monedas de oro de los Lavaderos del Páramo emitidas "in situ" y por la ceca de Buenos Aires en nombre de D. Julio Popper con la fecha de 1889.

17 - Aunque de carácter discutido deben incluirse asimismo las monedas atribuidas a La Rioja con fechas anteriores a la instalación de la ceca

18 - CLASIFICACION DE LAS MONEDAS ARGENTINAS. - Varios son los criterios de acuerdo con los cuales pueden clasificarse las monedas: Metrológico (por los distintos sistemas monetarios), etnológico (según los grupos de pueblos que lo hayan utilizado; artístico (por los sucesivos periodos del arte monetario); industrial (por cecas); político (por los estados de cuya soberanía emanan las acuñaciones), etc.- De las grandes civilizaciones de la antigüedad, solamente la griega y la romana se consideran como generadoras de corrientes monetarias dignas de formar grandes divisiones "per se". Por eso, las monedas antiguas han sido divididas en dos grandes grupos: las griegas y las romanas. Las primeras comprenden, no sólo las acuñadas en el actual territorio del Reino de Grecia, sino también las correspondientes a colonias o estados griegos de ultramar y a naciones de otras razas y civilizaciones que realizaron sus primeras acuñaciones después de su helenización o por influencia o imitación de la amonedación helénica. De este modo todas las monedas antiguas que no pertenezcan a las series romanas se clasifican en principio, como griegas. El siguiente período comprende las acuñaciones de los pueblos bárbaros que, a través de sucesivas modificaciones en el Medioevo y la Edad Moderna, dieron lugar a nuestras monedas contemporáneas. Aunque masas fluidas, los pueblos bárba

ros, fijados con el tiempo en las distintas provincias del Imperio Romano, dieron origen a las grandes Naciones de Europa y ello permite agrupar sus monedas, junto con las de los señores feudales y las de las principales dinastías europeas en las grandes divisiones nacionales del continente: España, Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, etc.- Esta división por naciones, generalmente aceptada, admite ciertas subdivisiones, según las modalidades de cada pueblo. Los franceses, por ejemplo, consideran dos categorías: monedas reales (de la dinastía reinante) y señoriales (de los señores laicos o eclesiásticos, por otorgamiento real o usurpación del derecho de acuñación). Los alemanes dividen sus monedas en imperiales, de los señores espirituales, de los señores laicos (y, entre éstas, hacen un grupo especial con las nuevas casas principescas) y de las ciudades. Los italianos, que carecieron por muchos siglos de todo poder central dividen sus monedas simplemente por cecas que generalmente corresponden a una potestad feudal o a una república municipal. La moneda española anterior a los reyes católicos se dividen según los antiguos reinos y señoríos que componían la península. Después de la unidad, centralizada la soberanía monetaria en el poder real, sólo pueden clasificarse las monedas españolas por cecas. De esta ojead a la numismática occidental, podemos sacar la conclusión de que el factor político es primordial para la clasificación de las monedas de un país donde cierto fraccionamiento de la soberanía o regalía monetarias permite una división racional de sus acuñaciones que, agrupando lo similar, facilite el estudio o la catalogación. Creemos, pues, que de los distintos criterios enunciados (metrológico, artístico, etnológico, político), es el político el más aconsejable para la clasificación de nuestras series.

19 - Cuando tocamos en el párrafo 6. la ceca de Potosí, sentamos la tesis (que, según tenemos entendido, fué también de D. Alejandro Rosa) de que sus monedas coloniales no deben integrar nuestra catalogación y más adelante, en el párrafo 9., expresa-

mos que esas piezas debían formar un grupo especial: el de la amonedación colonial hispanoamericana, junto con las producciones de las demás casas de moneda que la autoridad peninsular estableciera en el nuevo continente. Este grupo especial, homogéneo en cuanto al sistema monetario, tipos de las piezas y caracteres, técnicos y artísticos, permite sólo una subdivisión por cecas, ya que ningún rasgo de soberanía monetaria aparece ligado a las divisiones territoriales (más administrativas que políticas, como dijimos) establecidas en el imperio colonial de las Indias españolas. Este criterio ha sido el empleado por Wayte Raymond en la obra "Coins of the World - Nineteenth Century Issues", que, aunque simple catálogo para coleccionistas, ha observado en el particular un temperamento, a nuestro juicio, rigurosamente científico. El catálogo ante dicho agrupa 'la amonedación colonial hispanoamericana bajo el título "Spanish-American Mints" (p. 39), ante la imposibilidad de asignarla a ninguno de los nuevos estados en forma exclusiva, comenzando las series de éstos por sus primeros cuños independientes y por ello, auténticamente nacionales. La designación PERU-BOLIVIA-ARGENTINA, por ejemplo, que aparece en algunas listas de venta con referencia a la ceca de Potosí, nos parece poco feliz por anacrónica y por importar un verdadero atentado al contenido científico de la numismática.

20 - Muy diverso es el caso de la amonedación patria. La cesación de toda autoridad nacional en largos períodos de nuestra historia ha tenido consecuencias en todos los ramos de la actividad del Estado y, como es natural, también en el ejercicio de la facultad de batir moneda que es consubstancial con su autoridad en Buena teoría de derecho público. El dislocamiento de la estructura política nacional en esos períodos resumió todas las facultades soberanas en los estados provinciales, con excepción de la representación exterior que, por su expresa delegación, aparecía unificada. Este principio jurídico tiene aún vigencia, desde que, por reserva expresa registrada en la Constitución Nacional, las Provincias conservan todo el poder no

delegado al Gobierno Federal (art. 104). Uno de los poderes que las Provincias delegaron por la Constitución en el gobierno federal fué, precisamente, el de sellar moneda que, por imperio del artículo 67, inc. 10 es hoy atribución del Congreso Nacional. Conjugando estas declaraciones de nuestra carta magna con el principio de derecho según el cual nadie puede ceder a otro un derecho mejor del que gozaba (v. art. 3270, Cód. Civ.), cabe concluir que las trece Provincias constituyentes tenían la facultad de sellar moneda hasta el 1º de mayo de 1853 y la de Buenos Aires hasta el 21 de octubre de 1860, fechas respectivas en que unas y otra juraron la Constitución Nacional

21 - ¿ De cuándo databa el derecho de las Provincias de sellar moneda ? Las primeras acuñaciones tuvieron carácter nacional pues fueron ordenadas por la Asamblea del año XIII y los Reglamentos dictados entre 1815 y 1817 así como la constitución unitaria de 1819 reservaban a la autoridad central la facultad de fijar el tipo, peso, ley y valor de las monedas, es decir, la soberanía monetaria. El 11 de febrero de 1820, como consecuencia de la primera batalla de Cepeda, caducó la autoridad nacional, representada por el Congreso y el Directorio, marcando el comienzo del período de la historia argentina en el cual las Provincias asumen, al menos en el hecho, la plenitud de los poderes del estado. Aparecen las primeras constituciones provinciales algunas de las cuales contenían declaraciones sobre el régimen monetario, como la de Tucumán de septiembre de 1820, en cuya Sección Segunda Capítulo Tercero, artículo 1º, inciso 19, se establecía que corresponde al Congreso de la Provincia "zelar la calidad de la moneda, los pesos y las medidas". La legislatura de Buenos Aires, por ley de octubre de 1821, dispuso la acuñación de moneda de cobre; los décimos de real de 1822 y 1823, y aparecen, asimismo, durante este período, las monedas tuquinas de 1821 y 1823, santiagueñas de 1823, mendocinas de 1823 y 1824 y riojanas de 1821 a 1823 (estas últimas de origen discutido). El decreto del Gobierno de Buenos Aires

que autorizaba al ministro D. Bernardino Rivadavia para promover en Inglaterra la formación de una sociedad destinada a explotar las minas de oro y plata que existían en las Provincias Unidas, preveía como requisito de ese establecimiento la aprobación de los gobiernos provinciales interesados, es decir, que el de Buenos Aires "se hacía en ese acto el representante o gestor de los intereses generales del país, pero en todo caso, salvaba el derecho de la autoridad a quien correspondiese, en definitiva, la decisión del negocio" (Agustín de Vedia, "El Banco Nacional. Historia Financiera de la República Argentina", pag. 76. Buenos Aires. 1890). Fué, precisamente, la falta de sanción previa de la autoridad provincial lo que ocasionó el fracaso de la iniciativa. Estas circunstancias ponen de manifiesto con toda certeza, que a partir del 11 de febrero de 1820 actuaban y se reconocían mutuamente las provincias, sin exceptuar la de Buenos Aires, en el ejercicio de la más libre autonomía en lo concerniente a los metales preciosos y su talla y, en general, al régimen monetario. Por ello, consideramos la fecha antedicha como inicial del sistema de las amonedaciones provinciales.

22 - El período que va de diciembre de 1824 a agosto de 1829 merece un párrafo aparte, pues el restablecimiento de cierto grado de autoridad central puede ofrecer alguna dificultad para determinar el carácter nacional o provincial de las acuñaciones realizadas en ese lapso. El 16 de diciembre de 1824 se instaló un nuevo Congreso Nacional en la ciudad de Buenos Aires, "investido de la soberanía nacional y de las facultades legislativas y constituyentes". Una declaración tan amplia parece comprender, en principio, toda fuente de autoridad y legislación; trataremos de establecer sus alcances en cuanto a la especialidad que nos ocupa.

23 - A poco de instalado, el Congreso dictó el 23 de enero de 1825 una ley denominada fundamental, que equivalía a una constitución provisional hasta tanto se promulgase la de-

finitiva por el mismo cuerpo. Si bien el artículo 1º renovaba el pacto vincular que ligaba a las Provincias Unidas del Río de la Plata desde el momento en que, sacudiendo la dominación española, se constituyeron en nación independiente, el 3º estipulaba que dichas provincias se regirían por sus propias instituciones hasta la promulgación de la nueva Constitución, que no lo sería sin su aceptación por las mismas (art. 6º). El Poder Ejecutivo Nacional, del que se investía en forma provisional al gobierno de Buenos Aires, debía desempeñarse, según el artículo 7º en todo lo concerniente a negocios extranjeros, nombramiento y recepción de ministros y autorización de los nombrados, celebración de tratados, que debían ser ratificados por el Congreso, ejecución y comunicación a los demás gobiernos provinciales de las resoluciones del Congreso y elevación a la consideración de éste de las medidas que conceptuara convenientes para la mejor expedición de los negocios del Estado. El Congreso Nacional por su parte, además de su carácter constituyente, se reservaba como privativo de su resorte "cuanto concierne a los objetos de la independencia, integridad, seguridad, defensa y prosperidad nacional (art. 4º). Es indudable que una buena moneda es factor importante en la prosperidad de un país y, de consiguiente, la moneda de la Nación debía estar bajo su autoridad. Este temperamento se puso de manifiesto en un interesante debate que tuvo lugar durante las sesiones del 26 y 27 de enero de 1826 en el Congreso Nacional y en el que intervinieron los señores Agüero, Vázquez, Gómez, Paso y Acosta. El artículo 79 del proyecto de carta para el Banco Nacional, que se trataba de crear, otorgaba a éste el privilegio exclusivo de sellar moneda, lo que fué resistido por el diputado de La Rioja, señor Vázquez, en razón de que se lesionaba a su juicio un interés legítimo de sus comprovincianos que veían en la ceca local una fuente de riqueza para ese estado y, simultáneamente, el contrato celebrado por el gobierno de su provincia con la empresa denominada Banco de Rescate y Casa de Moneda de La Rioja. Luego de una prolongada discusión, se convino final-

mente en una solución de compromiso, admitiéndose una enmienda del diputado D. Valentín Gómez y cursándose al gobierno riojano una comunicación que tenía por objeto tranquilizar toda susceptibilidad local y dejar libradas a futuras negociaciones los términos sobre los que debían entenderse el banco a crearse y la sociedad que explotaba las minas de Famatina y la ceca de la Provincia. En este debate se puso luz sobre los siguientes puntos: 1º) Habilidad legal del gobierno riojano para contratar el establecimiento de una ceca en su territorio, con anterioridad al restablecimiento de la autoridad nacional. Es decir, que se confirma cuanto hemos dicho respecto al fraccionamiento de la facultad soberana en el período 1820-1824; 2º) carácter provincial de las acuñaciones de La Rioja (ajustada observación del diputado Acosta); 3º) derecho exclusivo de la Nación, desde el restablecimiento de su unidad, de sellar moneda y fijar su tipo, peso, ley y valor; 4º) tácita autorización a la Provincia de La Rioja para que mantuviera en funcionamiento su fábrica de moneda hasta que se conviniesen con el Banco Nacional los términos en que debía cesar la misma y caducar el privilegio otorgado a la sociedad.

24 - Consecuente con el principio sentado en el debate sobre el Banco Nacional, el congreso incluyó en la Constitución sancionada el 24 de diciembre de 1826 un artículo (49 en el proyecto de la comisión de negocios constitucionales y 48 en el texto definitivo) que atribuía al Poder Legislativo Nacional la facultad de fijar la ley, valor, peso y tipo de la moneda. Conforme lo establecía el artículo 6º de la ley fundamental de 23 de enero de 1825 y los artículos 187 a 190 de la misma Constitución, ésta debía ser aceptada por las Provincias. Habiéndola rechazado, no entró nunca en vigor por lo que su texto sólo sirve, para nuestro propósito, para confirmar la voluntad de la representación nacional de investir a la autoridad central de plenas facultades en materia monetaria.

(continuará)

NUMISMATICA CLASICA

ELEMENTOS DE NUMISMATICA CLASICA

(continuación)

por E. Korzsinek

3 - DIOSSES Y PERSONIFICACIONES ALEGORICAS

Al tratar este tema hollamos un vasto e interesantísimo terreno no sólo de la mitología romana, sino también de la numismática clásica.

Como ya hemos afirmado, dos terceras partes de los reversos de la acuñación romana representan sujetos religiosos y entre éstos, la mayoría están dedicados a una divinidad o a una personificación alegórica.

Antes y ahora, el nombre "dios" o "divinidad" determina a un ser abstracto o real - al que la religión atribuye cualidades extraordinarias. La imaginación y consecuentemente la representación de estas divinidades, así como el culto y la religión, son reflejos de la cultura de un pueblo. De ello se infiere que el conocimiento de ese aspecto es indispensable para arribar a conclusiones exactas y completas.

En las monedas, todos los dioses aparecen representados como figuras humanas, sentadas o de pie, en diversas actitudes y acompañados con sus símbolos y atributos propios.

Estas figuras están regularmente acompañadas de inscripciones compuestas por el nombre y título con los que el emperador las adopta. Muchas veces llevan otras inscripciones que se refieren al emperador. A veces son anepígrafas. En estos dos últimos casos la determinación de la divinidad no es siempre fácil.

Es natural que dada una de estas figuras tenga características propias en su personalidad y en el culto religioso. En lo que respecta a la numismática, son de importancia las siguientes:

- 1) Nombre en latín y en griego (este último lo indicaremos entre paréntesis).
- 2) Relaciones familiares.
- 3) Cualidades de la divinidad.

- 4) Como se la representa en las monedas (varios tipos y sus atributos)
- 5) Que emperadores las adoptaron en sus monedas. (Los indicaremos con los números de nuestra cronología Boletines A.N.A. n.ºs. 3, 4 y 5).
- 6) Las inscripciones y los títulos que los acompañan en las monedas.

La multitud de dioses, héroes y personificaciones alegóricas y la variedad de sus representaciones sobre las monedas, nos exige el análisis en particular de cada uno de ellos. Tomaremos en primer término a los dioses, y luego a las personificaciones alegóricas; que ordenaremos por orden alfabético, sin tener en cuenta su importancia en la mitología.

DIOSSES

AESCULAPIUS - Esculapio (**ASCLEPIOS** - Asclepio) - Hijo de Apolo (Febo) y de Coronis. Su hija, Hígea, es la diosa de la salud.

Es el dios de la medicina y de la curación.



En las monedas aparece muy parecido a Júpiter, como un hombre fuerte, de talla elevada y barbado, en la mejor edad. Generalmente viste la toga y raras veces aparece desnudo. Se apoya sobre un bastón nudoso, no muy largo, en el que se enrosca una serpiente. A veces lo vemos acompañado de Telésforo, su ayudante, o de un perro. Con frecuencia tiene un globo a sus pies. El perro y la serpiente ju

gan un papel importante en el milagro de la curación. El gallo, emblema de la vigilancia, y la serpiente, emblema de la prudencia, fueron a él consagrados.

Aparece sobre las monedas y medallones de los siguientes emperadores 2, 6, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 48, 55, 61, 65, 67.

Inscripciones: **AESCVLAPIVS**

APOLLO - Apolo (FOIBOS - Febo)- Hijo de Júpiter y de Leto, esposo de Corónis (Foibos quiere decir: luciente, brillante).

Dios del Sol (de la Primavera, Verano y Otoño), patrono de la música y el arte, de las ciudades y de la colonización.



En las monedas aparece sólo o en compañía de otras divinidades, representado como un bello joven de 20 a 25 años. Vestido con hábito talar, con prendas femeninas o desnudo. A veces su cabeza lleva corona de laurel. Tiene una lira en la mano, instrumento que es su emblema. También lleva el plectro con el que la tañe.

Sus tipos más comunes son: De pie a izquierda, teniendo una rama y apoyando la lira sobre una roca; de pie con rama y lira; de pie apoyando la lira sobre un tripode; sentado teniendo una rama y apoyándose en los brazos del asiento; sentado teniendo una rama y apoyándose sobre la lira.

Aparece en las monedas de los emperadores: 1, 5, 14, 15, 16, 16a, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 53, 55, 61, 62, 67, 106.

Esta divinidad se halla acompañada de los siguientes títulos:

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| a) <u>ACTIVS</u> | c) <u>AVGVSTVS</u> |
| b) <u>ACTIO</u> | d) <u>AVGVSTO</u> |
| | e) <u>AVG.</u> |
| f) <u>CONSERVATOR</u> | n) <u>MONETAE</u> |
| g) <u>CONSERVATORI</u> | o) <u>MONETALIS</u> |
| h) <u>CONSERVAT.</u> | p) <u>MONET.</u> |
| i) <u>CONSERVA.</u> | |
| j) <u>CONSERV.</u> | |
| k) <u>CONSER.</u> | |
| l) <u>CONS.</u> | |
| m) <u>COS.</u> | |
| q) <u>PALATINVS</u> | u) <u>PROPVGNATOR</u> |
| r) <u>PALATINO</u> | v) <u>PROPVG.</u> |
| s) <u>PALAT.</u> | |
| t) <u>PAL.</u> | |

- w) SALVTARIS y) SALVATORI z) SANCTVS
x) SALVTARI aa) SANCTO

Inscripciones: Las variantes de su nombre, combinándose con sus diversos títulos produce las siguientes combinaciones:

- APOLLO : k; j; i; m; e; x.
APOLLONI :
APOLLINI : b; e; d; l; i; g; t; r; aa
APOLIN. :
APOLINI : i; v.
APOLLI. : e; t.
APOLI. : x.
APOL. : le; h; p; n; t; sg.

BACCHUS - Baco (DIONYSOS - Dionisos) Hijo de Júpiter (Zeus) y de Semele. Originariamente es dios de la vegetación, de la flora. Más tarde lo es solo del vino. Los romanos lo confunden con el antiguo dios itálico "Liber Pater".



En las monedas aparece como un hombre de mediana edad, desnudo. Sus emblemas son: El racimo de uva, la copa de vino (oenochoe) y el tirso

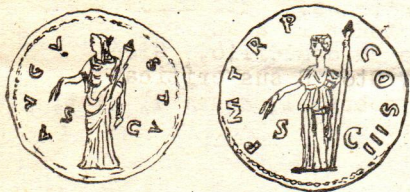
(bastón adornado en su extremo con un ramo de flores y vid). Raramente lo acompaña una pantera. Su cabeza está adornada con una corona de vid.

Lo adoptaron los emperadores: 14, 15, 23, 24, 48, 61.

Sus títulos e inscripciones son:

LIBERO PATRI
LIBERO CONSERVATORI
LIBERO CONS. AVG.
LIBERO P. CONS. AVG.
LIBERA AVG.
LIBER AVG.

CERES - Ceres (DEMETER - Deméter) - Hija de Saturno y Cibele. Es la diosa de los campos, de la florecencia y de la fructificación. Es la encarnación de la tierra nutricia. Su hija Perséfone (Coré) se halla asociada a ella en la mitología.



En las monedas republicanas sólo aparece representada su cabeza coronada de espigas. En la época imperial aparece como una figura de mujer, sentada o de pie. Sus símbolos son: Cornucopia (cuerno de abundancia), espigas de trigo, antorcha y arado. Es una diosa a la que no siempre es fácil reconocer en sus representaciones. Esta duda desaparece cuando se halla acompañada por Anona.

Sus tipos principales son: Sentada a izquierda, teniendo espigas y caduceo; sentada teniendo espigas y cetro; sentada teniendo espigas y antorcha; sentada a izquierda con Anona de pie a derecha. De pie a izquierda teniendo espigas y cornucopia; de pie teniendo espigas y antorcha.

La adoptaron los emperadores: 1, 4, 4b, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10a, 11, 11a, 12, 13, 14, 14a, 14b, 15, 15a, 16a, 17a, 18, 18a, 21, 23, 23a, 24, 48a,

61, 106, 106a.

Los títulos que acompañan a esta divinidad son:

- | | |
|--------------------|----------------------|
| a) <u>AVGVSTA</u> | d) <u>DEA SANCTA</u> |
| b) <u>AVGVST.</u> | |
| c) <u>AVG.</u> | |
| e) <u>FRVGIFER</u> | j) <u>SEGETIA</u> |
| f) <u>FRVGIF.</u> | k) <u>EGETIAE</u> |
| g) <u>FRVG.</u> | |
| h) <u>FRVFER.</u> | |
| i) <u>FRVGIS</u> | |

Las variedades de su nombre se combinan con los títulos en la forma siguiente:

CERES : c; b; a; k.
CERER : c; g; f; e.
CERERI : c; ha; g; f; z.
CERERE : c.
CEREREM :

CYBELE - Cibele (RHEA - Rea) - Esposa de Saturno, madre de Jupiter (Zeus). Llamada madre de los dioses. Ella enseñó a los hombres a construir casas, ciudades, fortalezas, por eso lleva la corona mural en su cabeza.



Aparece en las monedas con figura de mujer con corona mural, sentada en un trono con ruedas del que tiran leones. Otras veces el trono se halla custodiado por leones. Se la representa también sentada sobre un león o sobre un perro que corre. Siempre se halla cubierta por un velo y en algunas oportunidades sostiene una rama con la mano. Sus símbolos son la corona mural, el cetro, el timpano (tamboril).

Son sus tipos más comunes: Sentada a izquierda flanqueada por dos leones; sosteniendo una rama con la mano y apoyada sobre un tambor; montada sobre un león corriendo a derecha teniendo un timpano.

Fue adoptada por los siguientes em

peradores: 14, 14a, 15, 15a, 16a, 17a
18, 23, 23a, 24, 28b.

Sus inscripciones son:

MATER DEVM

MATRI DEVM CONSERV. AVG.

MATRI DEVM.

MATRI DEVM SALVTARI

- a) VCIFERA e) CONSERVATRIX
b) VCIFERAE f) CONS.
c) LVCIFERE
d) LVCIF.

- h) EPHESIA j) VICTRIX m) AVGVSTA
i) EPHE. k) VICTRI n) AVG.
l) VICTR.

- o) FELIX p) REDVX r) PERG.
q) REDVCI

Sus nombres y títulos producen las siguientes combinaciones.

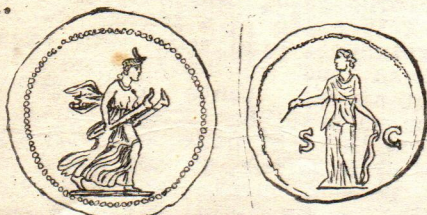
DIANA : f; h; o; d; a; r; fn; i.

DIANAE : fn; b; c; q; l; k.

DIAN. : i.

LVNA : d; a.

Derechos reservados. (continuará)



Sobre las monedas y medallones aparece con una media luna en la frente (representada así como diosa celestial); o en biga; pudiendo tener una o dos antorchas (es la forma antigua). Como diosa de la naturaleza y de la vegetación, aparece vestida como una amazona (vestido corto), caracterizada por sus armas: arco, flechas y carcaj. A veces la acompaña un perro o un ciervo. Como diosa de la fertilidad se la reproduce con muchas mamás. Puede sostener una patera.

Son sus principales tipos: De pie de frente, teniendo arco y lanza; de pie a izquierda, teniendo una antorcha; de pie a derecha sosteniendo una antorcha encendida; caminando a derecha, teniendo arco y sacando una flecha del carcaj que lleva en la espalda; caminando a izquierda con antorcha; en biga a izquierda; de pie en biga con antorcha.

La adoptaron los siguientes emperadores: 1, 4, 12, 13, 14, 15, 15a, 16a, 17a, 18a, 23a, 24, 24a, 29, 36, 46, 47, 48, 48a, 51, 55, 61, 62, 64, 79.

Sus inscripciones son DIANA y LVNA.

Sus títulos son los siguientes:

El autor solicita a los lectores quieran tener la amabilidad de hacer llegar a su domicilio, Grecia 3534, piso 2º, Dto. B sus críticas y sugerencias sobre el presente trabajo, a fin de poder adecuar el mismo a las necesidades e intereses generales con la colaboración de todos. La C. D. apoya esta iniciativa, pues son sus deseos que los asociados obtengan de este boletín, la mayor utilidad.

PAUL TINCHANT

Expert près Les Tribunaux

NUMISMATE

64, Rue de la Loi - Bruxelles

Belgique

Compra - Venta de Monedas y Libros de Numismática - Peritajes
Envía catálogo gratuito a su solicitud.

NUMISMATICA UNIVERSAL

MISCELANEAS DE LA NUMISMATICA RUSA

por J. Musih

RUBLOS DE COBRE - En el año 1720 y reinando Pedro 1º debido a la gran salida al exterior de plata acuñada, se resolvió seguir el ejemplo de Suecia y acuñar piezas grandes en cobre del valor de 1 rublo. La preparación tuvo comienzo en Ekaterinburgo, donde existía una casa de moneda. Se acuñaron piezas cuadradas de varios valores, pero las de 1 rublo eran notables por su peso (cerca de 4 libras). En los costados, dentro de un círculo llevaban el águila imperial rusa, en la parte central el valor, año y nombre completo de la ceca "Ekaterinburj". Dado lo incómodo que resultó el manejo de estas piezas, la acuñación no prosperó. Se conservan pocas piezas.

En 1771, reinando Catalina II, se intentó acuñar rublos de cobre de 1 libra de peso, aproximadamente. Estas piezas tenían la finalidad de respaldar la emisión de billetes de banco. Por su peso y valor internacional cubrían completamente las emisiones de papel moneda. Al efecto se fundó una casa de moneda en Sestroretzk, pero duró poco. Tan sólo se produjeron ensayos que hoy constituyen una rareza.

MONEDAS DE PLATINO - Un acontecimiento muy interesante desde el punto de vista numismático, pero que en aquel entonces no se le atribuyó importancia, fué la acuñación en Rusia de piezas de platino de 3, 6 y 12 rublos, desde 1823 a 1845, cuyos pesos aproximados eran respectivamente 10,3 grs.; 20,6 grs., y 41,2 grs. En estas piezas se adoptó el sistema de la docena, en lugar del decimal, debido a la relación de valores entre el platino y la plata en el mercado mundial, en aquel entonces. El platino tenía un valor 12 veces superior al de la plata. La influencia de los Demidow, dueños de minas importantes de platino y por consiguiente interesados en esa acuñación, hizo que ésta durara mucho tiempo. Como en aquella época dicho metal no tenía aplicaciones en la joyería y en la industria, las monedas de platino dejaron

de interesar, cesando su acuñación. El pueblo las denominó "sierienkie", (grisaceos).

FALSIFICACION DE MONEDAS HOLANDESES POR EL GOBIERNO RUSO.

Entre los numerosos ejemplos que hallamos en la historia de las falsificaciones, algunos nos parecen fantásticos e increíbles. Así vemos, que el gobierno ruso, durante 133 años, desde 1735 a 1868, a través de varios reinados, hizo acuñar una pieza holandesa que en nada difería de las auténticas, tanto en su título como en su peso. Su finalidad inicial fué la de efectuar con ellas pagos en el exterior, ya que las monedas de Holanda tenían mayor aceptación que las de Rusia. Por otra parte, al ser acuñadas con oro ruso, su costo resultaba inferior al de las piezas traídas del país de origen. Más adelante, con estas piezas, también se pagaban los sueldos a las tropas rusas de las fronteras. En los archivos secretos del imperio ruso las piezas que nos ocupan eran designadas como "la conocida moneda". El pueblo en cambio las distinguía con los nombres de: "Puchok" (Manojito), por llevar en el anverso un guerrero con un manojito de flechas en la mano; "lobanchik" (algo referente a la frente, "lob" frente en ruso) o, "arapchik" (pilluelo en ruso).

En el año 1849, los holandeses cesaron la acuñación de estas piezas, pero los rusos la continuaron hasta 1868, pero fechándolas con el año 1849. Finalmente, ante una protesta del gobierno holandés, ante lo absurdo de la situación, se suspendió la acuñación en el año antedicho.

TECNICA DE ACUÑACION DE MONEDITAS DE PLATA - SIGLO XIV.

En el siglo XIV, comenzó una técnica que subsistió hasta el siglo XVIII para la acuñación de pequeñas piezas de plata. Se estiraban alambres de plata, se les cortaba a medida y luego se acuñaban. Difería de

la acuñación tártara, pues esta se hacía sobre discos, más o menos regulares.

ALZAMIENTO POPULAR CONTRA LA ACUÑACION DE PIEZAS DE COBRE.

En el año 1654, el zar Alejo resolvió efectuar una reforma monetaria. Para ello dispuso la acuñación de peizas de cobre, cuyo valor intrínseco sólo representaba una ínfima parte del que le fijaba el gobierno y por ello fueron resistidas por el pueblo. Lo curioso era que las oficinas recaudadoras de impuestos sólo aceptaban en pago piezas de plata. Se produjeron numerosas falsificaciones y el sistema monetario entró en crisis. En el año 1662 se produjo el levantamiento popular llamado "alzamiento contra el cobre", siendo reprimido en forma sangrienta por el gobierno. Más tarde se volvió a la acuñación de las piezas de plata.

EFIMKI - Los "efimki" (singular "efimok"), eran táleros resellados. Provenían de diversos países europeos con diferentes títulos de plata. El resello llevaba la figura del zar a caballo y el año en que se aplicaba esa contramarca. Esos táleros también se fraccionaban en cuatro partes y sobre ellas se acuñaba la "politina" (25 kopeks). El gobierno, lógicamente ganaba efectuando esta operación ya que daba a piezas de menor valor, el de 1 rublo, siendo las mismas de aceptación obligatoria.

IMPUESTO A LA BARBA - El zar y primer emperador de Rusia, el progresista Pedro I, quiso civilizar a su país a toda marcha y a tambor batiente. Para ello obligó a la nobleza, a los funcionarios, a los militares, etc., a vestir ropas europeas en lugar de la incómoda vestimenta rusa. De igual manera les obligaba a cortarse la barba. Sólo el clero y los ciervos escapaban de esa medida. Como la costumbre persistía, el zar mandó acuñar unas piezas con la leyenda "Dinero por barba se recibió", "Dinero recibido", "La barba es un peso inútil". Llevaban como efigie una nariz con bigote y barba. Asimismo llevaban grabado el año de su acuñación (de 1705 a 1725). Las había circulares y cuadradas. Servían como

recibo del impuesto pagado, ya que no siempre los soldados o empleados del estado sabían escribir y mediante ellas podían entregar rápidamente la constancia del pago del impuesto a aquellos que desaban llevar barba.

MONEDAS CON PUNTOS EN RELIEVE - En muchas monedas rusas de los siglos XVIII y XIX, al lado del valor expresado en números, figura el mismo en puntos en relieve. Las había de cobre y de plata, desde 1 a 25 kopeks. Su finalidad era la de facilitar a los analfabetos la diferenciación de las monedas.

RUBLOS DE BAUTISMO - Pedro I, llamado también "El Grande", tenía por costumbre servir de padrino a hijos de sus súbditos. A veces recibía la distinción el hijo de un noble, pero muchas otras correspondía a hijos de soldados o marineros que se habían distinguido al servicio del zar. En esa ocasión, el emperador obsequiaba al niño con una pieza de oro acuñada con los cuños correspondientes a los rublos de plata. Hoy constituyen una rareza numismática.

MEDALLAS RARAS - Hasta el reinado de Pedro I las acuñaciones de medallas y de monedas conmemorativas tuvieron carácter esporádico. Las acuñadas por los antecesores de dicho emperador, no indicaban el acontecimiento que se recordaba, ni el significado que tenían. Algunas de esas piezas, acuñadas en oro, servían tanto como medallas que como monedas. Por ejemplo, las piezas de oro del zar Vasili Schuiski, 1610. Su antecesor, Boris Godunov acuñó piezas de oro que regalaba a sus allegados o a quienes se distinguían; pero que también podían circular como monedas. También la regente Sofía, hermana de los hijos menores del zar Alejo Mijailovich (Iván y Pedro), las acuñó para premiar a los veteranos de la guerra contra los tártaros de Crimea (1689). Tenía el valor de 1 "chervonietz" (3 rublos).

Se puede afirmar con seguridad y certeza que Pedro el Grande fué el que inició la acuñación de medallas en Rusia, destinadas al valor y al mérito. Las consideró muy necesarias para estimular las cualidades y vir-

(continuación)

por O, Mitchell



SAJONIA - Línea Albertina - Juan Jorge I - Triple Tálero - Primer Centenario de la Reforma de Lutero (1517-1617).

- H -

HAHNREI THALER - (tálero del cornudo) Aplicase este nombre a ciertos táleros con inscripciones obscenas.

HOCHMUTHS THALER (tálero de la altaría) - Acuñado en Zürich en 1660.

HOSENAND THALER (tálero de la ligajarretera) - Tálero medallístico acuñado en Dresde en 1678 para conmemo-

rar el otorgamiento de la Jarretera al elector Juan Jorge II de Sajonia. En el reverso, lleva la inscripción: / DU TRE HAUT / TRE PUISSANT ET / TRES EXCELLENT PRIN / CE CHARLES II. PAR LA / GRACE DE DIEU ROY DE / LA GRANDE BRETAG: / FRAN: ET IRLANDE DE / FENSEUR DE LA FOY / M.D.C.LXXVIII.

HUBERTUS THALER (Tálero de Huberto) - Emitido por el Palatinado en el siglo XVIII, debe su nombre a la figura de S. Huberto, patrono de los cazadores, que aparece generalmente representado en esta moneda arrodillado frente a un ciervo.

HUNTING DOLLAR o HUNTING THALER - (En inglés, tálero de la caza) - Nombre dado por los anglosajones a las monedas denominadas "Jagðthaler" (q. v.)

HUSSTHALER (tálero de Huss) - Nombre genérico aplicado a los táleros medallísticos que llevan el retrato de Juan Huss.

(continuará)

tudes del pueblo ruso. Las que se acordaban a personas extranjeras o se enviaban al exterior, llevaban la leyenda en latín. Según fuentes de información rusas, las medallas al valor militar se acuñaron en Rusia con anterioridad a los restantes países de Europa. Se afirma que Pedro I^o hizo acuñar medallas de ese tipo a principios del siglo XVIII, mientras que en otros países europeos hicieron aparición a partir de la mitad de dicho siglo.

MONEDAS DE "PUGACHOV" - Bajo el reinado de Catalina II, se produce en los Urales el levantamiento del cosaco Emilian Pugachov, quien se hacía pasar por Pedro III, esposo de Catalina, al que dieron muerte los hermanos Orloff, uno de ellos favorito de la emperatriz. Hoy se encuentran piezas con la efigie de Pugachov con uniforme de general. Estas piezas son producto de los anticuarios del si-

glo XIX. Pugachov, sólo llegó a condecorar con medallas de la guerra contra Prusia que quitaba a los prisioneros, leales a la zarina, no habiendo hecho acuñar monedas en ningún momento. Empero, muchos coleccionistas crédulos, han reunido de buena fe, estas piezas de fantasía.

PAPEL MONEDA

Todo tipo me interesa. Compro o Cambio por Monedas Asiáticas, Africanas o de Rusia, Rumania, Polonia, en circulación. También doy billetes americanos u otros. Acepto en cantidad y repetidos. Correspondencia con cualquier país e idioma.

ALVARO RAMOS

Casilla Correo 89 - Sucursal 24
Buenos Aires - República Argentina

AVISOS ECONOMICOS

J.M.G.C. - Busca Monedas Americanas y Medallas de Próceres Moldes 2266 Piso 1º Dto. C. Buenos Aires - T.E. 76-2058.	JULIAN EGÜEN - Papel Moneda Antiguo y Moderno - Canjea, Compra, Vende Literatura sobre Billetes A. Pavón 1569 Avellaneda T.E.22-7353
CARLOS E. RODRIGUEZ ARMESTRO Colecciona Universales Modernas CANJEA San Martín 1542 La Paz (E. Rios)	CARLOS ZEMBORAIN - Compro Medallas o Plaquetas de Irurtia: Leguizamón ; Zonza Briano, Bigatti, Fioravanti, Rod. Peña 1934 Bs. As. T.E. 44-6549
JUAN B. MARTINANGELI Numismática Antigua y Moderna Especialidad en Monedas Alemanas Metán 3967 - Buenos Aires	LORENZO A. BARRAGAN GUERRA - Busca Monedas de Hispanoamérica, Rusia, Inglaterra, Alemania y Brasil T.E. 38-6323 Chile 1778 Piso 3º Bs. Aires
EMILIO ZANABONI Colecciona: Monedas Griegas, Romanas Juras Reales Americanas - Tsubas Moreno 786 - Buenos Aires	JUAN C. BOSCH SOUVILLE Colecciona Monedas Universales Pasaje Las Delicias 1233 Rosario Pcia. de Santa Fe.
OSVALDO MITCHELL Busco Monedas Prusianas de Plata desde 1701 hasta 1917 Teodoro García 1740 - T.E. 76-5423	JOEL MUSIH Compro publicaciones referentes a monedas de Rusia y de Judea Conde 917 - Bs. As. - T.E. 73-0264
LUIS MASU Compra - Vende - Canjea Monedas Parque Rivadavia - Buenos Aires Domingos de 9 a 12 hs.	CARLOS RAIS Antigüedades - Regalos Superf 1890 - Bs. As. - T.E. 76-0268
JORGE N. FERRARI Busco Medallas relativas a la Provincia de Buenos Aires Libertad 1550 - Buenos Aires.	SANTIAGO ALCON Colecciona Universal - Canjea Escribir a Vedia 2621 - Bs. Aires
C. J. F. C. Compro Monedas de Bolivia T.E. 86-5310	HORACIO A. SANCHEZ CABALLERO Busco Monedas Griegas y Romanas Larrea 1307 Bs. As. - T.E. 78-9086
SERGIO GOMEZ ROCA Compro - Canjeo Monedas Argentinas Santa Fe 2792 - Mar del Plata	LUIS SEGHIZZI Monedas de Argentina e Hispanoamérica Caseros 941 - T.E. 26-1311
ADOLFO COBREROS Vendo Monedas de casi todo el Mundo A los socios se envían listas gratis Alsina 185 - Bahía Blanca	CARLOS MUÑOZ WRIGHT Compro Medallas Argentinas de Plata Venezuela 451 Bs. As. T.E. 33-9685
SIRO DE MARTINI Canjeo Monedas y Medallas T.E. 71-2194	GUILLERMO SALAMONI Colecciona Monedas Argentinas Ombú 483 - Bahía Blanca
ROBERTO GARIGLIANO Busca Monedas Españolas Olazabal 1151 T.E. 73-6326	CAMBIO SARMIENTO Sarmiento 471 - Buenos Aires Monedas para Coleccionistas Compra Venta de Divisas Extranjeras
LUIS QUAGLIOZZI	

CASA PARDO

FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1892

SARMIENTO 531 - BUENOS AIRES - T. E. 49-4379

SECCION NUMISMATICA

MONEDAS DE ORO

ALBANIA	- 1926, 100 Francos, Amet Zogú	\$ 6.000
AUSTRIA	- 1909, 100 Coronas, Francisco José	\$ 4.800
BOLIVIA	- 1843, 8 Escudos, Bolivar, Potosí	\$ 4.500
BOLIVIA	- 1845, 8 Escudos, Bolivar, Potosí	\$ 4.200
BRASIL	- 1789, 6.400 Reis, María I, Río	\$ 2.500
COLOMBIA	- 1814, 8 Escudos, Fernando VII, Popayán	\$ 4.000
COLOMBIA	- 1807, 8 Escudos, Carlos IV, Popayán	\$ 4.200
CHILE	- 1779, 8 Escudos, Carlos III, Santiago	\$ 4.500
CHILE	- 1833, 8 Escudos, Santiago	\$ 4.000
CHILE	- 1834, 8 Escudos, Santiago	\$ 4.000
CHILE	- 1845, 8 Escudos, Santiago	\$ 3.300
CHILE	- 1851, 8 Escudos, Santiago	\$ 3.300
ESPAÑA	- 1786, 8 Escudos, Carlos III, Sevilla	\$ 4.500
ESPAÑA	- 1818, 8 Escudos, Fernando VII, Madrid	\$ 4.500
ECUADOR	- 1852, 8 Escudos, Bolivar, Quito	\$ 6.000
MEJICO	- 1807, 8 Escudos, Carlos IV, Méjico	\$ 4.200
MEJICO	- 1820, 8 Escudos, Fernando VII, Méjico	\$ 4.200
MEJICO	- 1823, 8 Escudos, Agustín I, Méjico	\$ 6.500
MEJICO	- 1850, 8 Escudos, Guanajuato	\$ 3.200
PERU	- 1863, 8 Escudos, Lima	\$ 3.800
PERU	- 1863, 20 Soles, Lima	\$ 4.600
PERU	- 1731, 8 Escudos, Felipe V, Lima	\$ 6.500

Precio del Boletín m/n 6 \$. Exterior: U\$S 0,35 . Socios: Gratuito .